



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD (PISE)

2024

**Corporación Educacional Liceo Bicentenario de Excelencia Liceo Bicentenario de
Excelencia Colegio Concepción Linares**

DESCRIPCION ESTABLECIMIENTO

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	Corporación Educacional Liceo Bicentenario Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares.
DIRECCION	General Cristi 0571
REGION	Del Maule
COMUNA	Linares
RECTORA	Blanca Carreño Muñoz
CORREO ELECTRONICO	rectoria@colegioconcepcionlinares.cl
RBD	3308-1
TIPO DE ENSEÑANZA	Científico - Humanista
NIVELES DE ENSEÑANZA	Prebásica, Enseñanza Básica y Enseñanza Media
TIPO DE JORNADA	Jornada Escolar Completa de 1° Básico a 4° Medio
ENCARGADA DEL PLAN	Inspector Eduardo Mora Rojas

Fecha de Aprobación	Fecha Actualización	Nº de Versión
31 de diciembre de 2019	Marzo 2024.	02

FUNDAMENTACIÓN:

“La Seguridad social es un derecho humano, puesto que sin seguridad no se puede garantizar la vida, la propiedad, los derechos sociales, los derechos de la salud u otros.

La capacidad de los chilenos para sobreponerse a los eventos destructivos que nos toca vivir y que han afectado a la nación en diversas oportunidades a lo largo de nuestra historia, hacen hoy más que nunca necesario reforzar en las personas la capacidad de anteponerse a estas situaciones, como parte de un proceso integral de autocuidado.

El Plan Integral de nuestro Colegio requerirá, para esos fines, estar informado, organizado y capacitado para prevenir riesgos de accidentes que pudiesen afectar a nuestros alumnos, profesores, funcionarios en general y padres apoderados.

No obstante lo anterior, es importante hacer todos los esfuerzos para mejorar las condiciones de Seguridad del Establecimiento con el propósito de controlar el riesgo de incidentes.

Como también, es necesario diseñar y aplicar un plan permanente de Prevención de Riesgos, orientado a desarrollar en los alumnos hábitos de Seguridad y Autocuidado para fomentar, una cultura preventiva “Yo me cuido” como actitud individual”.

MISIÓN.

Coordinar a toda la Comunidad Escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares en un Plan Integral de Seguridad Escolar, cuya pretensión es lograr una activa y masiva participación en la que la comunidad escolar se comprometa a una actitud positiva y receptiva hacia la Seguridad como concepto integral.

OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar actitudes de seguridad personal y colectiva adaptable a las particulares realidades de riesgos y recursos de la escuela además de un aporte sustantivo en la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad a nivel de toda la comunidad escolar del Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares frente a las diversas situaciones de emergencia que pudieran desarrollarse dentro del establecimiento, formando redes de apoyo entre todos los entes de la comunidad escolar entendiendo esta como todo el personal interno y externo de la escuela, así como también carabineros, posta de salud, bomberos y junta de vecinos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad integral mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir al colegio en un modelo de protección y seguridad, replicable en el hogar y en el barrio.
- Diseñar las estrategias necesarias para que se dé una respuesta adecuada en caso de emergencia.
- Establecer un procedimiento normalizado de evacuación para todos los usuarios y ocupantes del establecimiento educacional.
- Lograr que la evacuación pueda efectuarse de manera ordenada, evitando lesiones que puedan sufrir los integrantes del establecimiento educacional durante la realización de ésta.

Marco Conceptual:

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Coordinador de piso o área: es el responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada, y además guiar hacia las zonas de seguridad en el momento de presentarse una emergencia. El coordinador de piso o área reporta al coordinador general.

Coordinador general: autoridad máxima en el momento de la emergencia,

responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

Ejercicio de simulación: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Monitor de apoyo: son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El monitor de apoyo reporta ante el coordinador de piso o área.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

****Red inerte de electricidad:** corresponde a una tubería de media pulgada, por lo general de acero galvanizado cuando va a la vista y de conduit PVC cuando va embutida en el muro, en cuyo interior va un cableado eléctrico que termina con enchufes en todos los pisos (es una especie de alargador). Esta red tiene una entrada de alimentación en la fachada exterior y bomberos la utiliza cuando en el edificio no hay suministro eléctrico y este personal requiere conectar alguna herramienta o sistema de iluminación para enfrentar una emergencia.

Red seca: corresponde a una tubería galvanizada o de acero negro de 100 mm, que recorre todo el edificio y que cuenta con salidas en cada uno de los niveles y una entrada de alimentación en la fachada exterior de la edificación.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad: lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

I. IDENTIFICACION GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.

Nombre establecimiento : **Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares**

Nivel educacional : **Educación de Párvulos, Educación Básica y Media, Jornada Escolar Completa**

Dirección : Av. General Cristi N°0571 Linares

Acceso Principal: Colegio cuenta con un acceso peatonal y acceso de automóviles y furgones escolares a estacionamiento central por Av. General Cristi

Acceso Secundario: Acceso por calle San Martín a estacionamiento del bosque, por sector poniente del colegio.

Comuna/Región : Linares,
Región del Maule Número
telefónico : (73)
221 6318
Número de pisos : 1 pisos

Superficie construida: xx superficie útil
Capacidad del establecimiento: 1.017
alumnos/as

Generalidades : Edificio de un piso por etapas que cuenta con los requerimientos de un establecimiento educacional

Teléfonos de emergencia:

AMBULANCIA	: 131
BOMBEROS	: 132
CARABINEROS	: 133
PDI	: 134
MUTUAL	: 1404
CONAF	: 130

II. IDENTIFICACION EDUCACIONAL Y SU ENTORNO.

El Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares es un establecimiento Particular Subvencionado que fue fundado el 19 octubre de 1981, con el fraternal patrocinio de las dos Logias Masónicas del Valle de Linares, dando origen a la Corporación Educacional Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares.

Con fecha 28 de septiembre de 1982, mediante Resolución Exenta N° 2793 de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región del Maule, se le otorga reconocimiento como Cooperador de la Función Educativa del Estado. Posteriormente, con fecha 26 de enero de 1989, mediante Decreto N° 19, el Ministerio de Justicia concede Personalidad Jurídica a la CORPORACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO CONCEPCION LINARES, organismo sin fines de lucro, constituida por personas representativas de la Orden masónica, con el objetivo principal de regir los destinos del Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares, y cuyos objetivos son:

1. Administrar los recursos percibidos para atender las necesidades de los educandos y asegurarles una educación de calidad.
2. Supervisar el cumplimiento de los principios educativos desde su nivel, comprometiéndose a respetar el ámbito de sus competencias, ofrecer su aporte en procurar el logro de la visión y misión.
3. Trabajar en estrecha colaboración con la Autoridades Educativas. El Colegio Concepción de Linares está ubicado en el sector Sur Poniente de la

ciudad de Linares, Avenida General Cristi 0571, sus teléfonos de contacto son el 73-2216318 y 73- 2225813

4. Los correos electrónicos de contacto son contacto@colegioconcepcionlinares.cl y cclinares@hotmail.com El establecimiento atiende los niveles de Enseñanza Pre-básica, Enseñanza básica y Enseñanza Media Humanista Científica.

El Establecimiento funciona en Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna desde Educación de Párvulos hasta Cuarto año de enseñanza Media, posee un Proyecto de Integración Escolar que atiende a 138 estudiantes de Párvulos, Enseñanza Básica y Media, un total de 1.017 estudiantes.

En materia de recursos humanos el plantel lo conforman 96 personas las que incluyen: Rector, Coordinador P.I.E., Coordinador Académico básica y media , Cuerpo Docente, Asistentes de Aula, Inspectores de patio, Orientadora, Equipo Administrativo y Auxiliares.

Cabe destacar que como política el Colegio establece un máximo de 40 alumnos por curso lo que permite un mayor acercamiento entre alumnos y profesores lo que va en directo beneficio de los alumnos en los aspectos académicos y disciplinarios.

Comité de Seguridad Escolar Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares 2020

El Comité de Seguridad del Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares, ha considerado el nuevo marco de contingencia propuesto por la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior (ONEMI), con respecto al nuevo Plan de seguridad a implementarse en los establecimientos educacionales, bajo las metodologías AIDEP y ACCEDER.

En el presente documento, se establecen las acciones a seguir, como respuestas, ante la ocurrencia de algún evento sísmico o incendiario, que como comité hemos considerado oportunas según la realidad de nuestro establecimiento.

Con respecto al señalado comité, se encuentra integrado por los siguientes agentes participantes en nuestra comunidad:

Rectoría
Inspectoría
Monitor coordinador de seguridad del establecimiento
Representante de profesores
Representante Centro General de Padres (CGPP) y Centro General de Alumnos (CGAA)

OBJETIVO

Desarrollar actitudes de prevención y seguridad personal y colectiva a nivel de toda la Comunidad Escolar, frente a situaciones de emergencia.

PRÁCTICAS DE SEGURIDAD

El Plan Integral de Seguridad Escolar, incluye la Emergencia de Incendio y la Emergencia de Sismo.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Disponemos de las medidas de control, como respuesta inmediata de protección tanto el recurso humano, ante contingencias naturales, o las originadas por acciones del ser humano, que comprometen la integridad física, la continuidad de las labores formativas y operacionales
2. Restablecer la continuidad del colegio en el mínimo de tiempo y con pérdida mínimas aceptables.
3. En todas las salas de clases, talleres y oficinas, así como de toda dependencia deben encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.
4. Las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada

pabellón y salas correspondientes, se han adecuado sobre la base de las características y la realidad del Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares.

5. Los números de teléfonos del Cuerpo de Bomberos, Carabineros y Servicio de Salud (Clínicas, hospitales o postas) deben estar dispuestos en un lugar visible en Inspectoría General.
6. Todos/as y cada uno/a de los/as funcionarios/as del establecimiento, así como alumnos/as y padres o apoderados deben conocer, respetar y asimilar la ubicación asignada para ellos en la Zona de Seguridad correspondiente. Para ello, se deberá además, realizar simulacros sin previo aviso.
7. Se hace obligatorio que el plano del establecimiento, en el que se señalan las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad no sólo sea conocido por todos, sino que también, se encuentre visiblemente en cada una de las salas de clases, oficinas, casino, y otras dependencias, en las cuáles el tránsito o estadía temporal de personas lo requiera, ante el suceso de algún evento de emergencia y se requiera evacuar

COORDINADOR DE SEGURIDAD

El Sr: Eduardo Mora tiene la responsabilidad de controlar la contingencia, mitigar sus consecuencias y restablecer la normalidad mediante acciones coordinadas para enfrentarlas, apoyado directamente por la Rectoría y el comité de seguridad escolar.

COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Integrantes:

- Rectora del Colegio: Sra. Blanca Carreño Muñoz
- Coordinador general: Sr. Marco Vásquez Parra
- Coordinador de seguridad Escolar: Sr. Eduardo Mora
- Representante del profesorado: Sr. Rodrigo Pérez

- Representante de párvulos: Srta. María Olga Gajardo
- Representante del Centro General de Padres y apoderados: Sr (por definir)
- Representante del Centro de Estudiante: PRESIDENTE
- Representante de las unidades de Carabineros, Bomberos y de Salud más cercanas al establecimiento: Delegado del cuadrante 3: COORDINAR
- Representante de los Asistentes de la Educación: Cristian Retamal
- Representante del Comité Paritario: Srta. Denisse Alonso Carter

Responsabilidades y funciones del comité son:

1.- La Rectora doña Blanca Carreño Muñoz, es la responsable definitiva de la seguridad en la unidad educativa, preside y apoya al comité en sus acciones.

2.- Los Coordinadores General y de la seguridad escolar señores Eduardo Mora y Marco Vásquez en representación del rector coordinan todas y cada una de las actividades que desarrolle el comité.

3.- La coordinación permite un trabajo armónico en función del objetivo común: Seguridad.

El coordinador deberá, precisamente lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Para ello, deberá valerse de mecanismos efectivos de comunicación, como son las reuniones periódicas y mantener al día los registros, documentos y actas que generen el Comité.

4.- Además deberá tener permanentemente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector Pob. Achibueno con el fin de recurrir a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en casos de recurrir una emergencia.

5.- Representantes del profesorado, estudiantes, padres y apoderados, asistentes de la educación, deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación al colegio, cumplir con

las acciones y tareas que para ellos acuerde el comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Colegio en materia de seguridad.

6.- Representante de las unidades de Carabineros, Bomberos y de salud constituyen instancias de apoyo técnico al Comité y su relación con el Colegio deberá ser formalizada entre el Rector y el jefe máximo de la respectiva unidad.

Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar todas las acciones del Comité de Seguridad Escolar. No solo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

La misión del comité debe ser a través de tres líneas fundamentales de acción

1.- Recabar información detallada de infraestructura, zonas de riesgo, extintores, etc. y actualizándola permanentemente.

2.- Diseñar, ejercitando y actualizando continuamente el Plan de Seguridad del Colegio.

3.- Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanentemente que proyecten su accionar a toda la comunidad Escolar

Avisos de Emergencia

Cualquier persona en conocimiento de una emergencia, informará de inmediato y por el medio más rápido que tenga a su alcance a las siguientes personas:

- Rectoría
- Representantes del Comité de Seguridad Escolar
- Profesores

Y deberá indicar:

- Tipo de emergencia

- Ubicación, lo más exacta posible
- Magnitud de la emergencia
- Número de personas involucradas y/o lesionada, gravedad de las lesiones
- Hora de ocurrencia o toma de conocimiento

LABORES DEL PERSONAL DEL COLEGIO EN GENERAL ANTE UN SIMULACRO O EVENTO REAL DE SISMO

- a) Cumplir la tarea asignada por la Comisión encargada del Plan de Seguridad Escolar.
- b) Acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma y manteniendo informados a sus jefes directos.
- c) El personal que tenga la responsabilidad de cortar los suministros de energía (de luz, gas, calefactores o cualquier fuente alimentadora de materiales de combustibles o de energía), deben ubicarse rápidamente en estos lugares y esperar la orden de cortar los suministros.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE SISMO

Cortar Luz: Nelsón Ibáñez

Mañana 8,00 a 18,00 Auxiliares de cada pasillo

Gas: Edith Montecinos (manipuladora de

alimentos) Mañana y Tarde Auxiliares de pasillo

Uso de Extintores-Zona Húmeda: Eduardo Mora

Inspectores y Auxiliares de cada Pasillo.

- d) Las redes de comunicación entre las diferentes personas que tengan roles importantes en este plan de seguridad, deben mantenerse activas y en el momento de producirse una emergencia deben funcionar efectivamente entre ellos.
- e) El personal de casino, deberá automáticamente cortar todos los suministros de energía, gas y asegurar los objetos que contengan materiales que puedan provocar daño a las personas (ejemplo materiales calientes). Del mismo modo, debe contar con llaves para abrir todas las dependencias que estén a su cargo en caso que se dé la orden de evacuación, ayudados por cualquier funcionario que se encuentre en el lugar

f)

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN COCINA Y COMEDOR

Cortar luz y gas. Procedimientos de evacuación

Encargado de enseñar a las personas responsables: _____

LABORES DE LOS PROFESORES JEFES

- a) Debe dar lectura del plan de seguridad integral de nuestro establecimiento, en su primer encuentro con el curso, debido a la urgencia que amerita tras el terremoto y la existencia de réplicas de éste.
- b) Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta de la sala de clases. Deben ser dos, por si uno faltase. Es importante que cada profesor jefe, sea quien haga esa labor, sin embargo, puede que no esté en el momento de un evento por lo que se hace perentorio la designación de los alumnos con dicha tarea
- c) Hacerse cargo de la tranquilidad y seguridad de sus alumnos/as en la sala de clases
- d) En caso de emergencia en un recreo, se dirigirá al lugar asignado a su curso en la zona de seguridad.

LABORES DE LOS PROFESORES DE ASIGNATURA

- a) En caso de temblor, el profesor a cargo del curso dará la orden a los alumnos y alumnas de agruparse en el centro de la sala de clases, alejándose de las ventanas por posible peligro de quebrarse los vidrios.
- b) Debe mantener la tranquilidad mientras pasa el temblor y no permitir salir de la sala de clases hasta que se dé la orden de evacuación por la campana o timbre previamente indicado.
- c) Dada la orden de evacuación, hará salir al curso en forma ordenada, pegados a la pared del pasillo, o lejos de la ventana, rápido pero sin correr, sin hablar, sin gritar por la vía de evacuación indicada hacia la zona de seguridad que le corresponda. Siendo el profesor el último en salir.
- d) Acompañará al curso al lugar designado con el Libro de Clases y procederá a pasar la lista.
- e) En caso de emergencia en recreo se dirigirá al lugar asignado a los docentes y ayudará en el mantenimiento del orden y la calma.

RECOMENDACIONES PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN CASO DE SISMO

- a) Los estudiantes encargados abrirán la puertas y aquellos estudiantes que se encuentren cerca de las ventanas se ubicarán al centro de la sala y/ o debajo de las mesas, en caso de un sismo de fuerte intensidad.
- b) Se mantendrán en la sala, pues nuestra infraestructura esta apta para soportar perfectamente el terremoto y ofrece la seguridad necesaria para poder permanecer en ella.
- c) Sólo saldrán de la sala de clases si existiese alarma interna para

poder hacerlo y obedeciendo al profesor que se encuentre con ellos.

- d) Al momento de evacuar salas u otros recintos, deben hacerlo en orden y silencio, para que puedan oír las instrucciones que se les vayan dando.
- e) Al salir, no deben correr, ni llevar objetos en la boca pues suponen peligro ante una eventual caída.
- f) No se debe retroceder en busca de objetos olvidados, para no entorpecer la evacuación.
- g) En caso que el sismo se produzca en horario de recreo o colación, todos los estudiantes deben dirigirse a la zona de seguridad, que más cerca se encuentre del lugar en que se ubique.
- h) En caso de fuga de gas por el evento, abrir ventanas de inmediato y salir caminando rápidamente.

RECOMENDACIONES A SEGUIR EN CASO DE INCENDIO EN EL ESTABLECIMIENTO

- a) Nunca se debe proceder a evacuar si no se da orden de ella con la alarma correspondiente, a excepción de caso de incendio localizado. Para tal efecto, los pasos a seguir son los siguientes:
- b) Alarma interna: Al producirse un principio de incendio en cualquier lugar del Colegio se debe proceder de inmediato a evacuar la zona que presenta el siniestro y si se considera oportuno la evacuación general, se dará la alarma interna.
- c) Evacuación rápida de la/s zona/s comprometida/s por el fuego de acuerdo a instrucciones específicas sobre evacuación de salas y teniendo siempre presente que se debe actuar en perfecto orden, manteniendo la serenidad y calma en el resto del Colegio.

- d) Dar la alarma Exterior: (teléfono, vehículos): En primer lugar, llamar a Cuerpo de Bomberos de la Comuna, para que acudan al control del siniestro. En segundo lugar, llamar a Carabineros, para que aseguren el lugar del siniestro. Y en tercer lugar, Servicio de Salud si fuere necesario.
- e) Atacar el principio de incendio con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar cualquier tipo de incendio (investigar humos, olores extraños, Etc.).
- f) Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben ser utilizados en pleno conocimiento, por cada uno de los funcionarios del establecimiento.
- g) Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a las recomendaciones técnicas y en lugares visibles y debidamente señalados.
- h) En caso de detectarse un incendio y no poder controlarlo se debe aislar la zona y preparar y asegurar el libre acceso a la zona de siniestro al Cuerpo de Bomberos.
- i) La energía eléctrica debe ser interrumpida por el encargado del Colegio.
- j) Ubicado el lugar afectado es necesario, en lo posible, trabajar para apagarlo sin abrir puertas, ni ventanas para evitar así que la entrada violenta del aire avive el fuego.
- k) En el espacio físico que se detecte el siniestro o en los alrededores donde el humo ya haya ingresado, funcionarios/as y/o alumnos/as, deben tenderse al suelo, pues es el área de relativo aire limpio. Deben arrastrarse tendidos por las vías de evacuación.
- l) Es estrictamente prohibido “tantear” las paredes a mano abierta, pues se puede topar algún interruptor y se puede recibir una importante descarga de energía. Se recomienda para poder ir viendo por la pared, las puertas, ir palpándolas con el puño cerrado.

- m) Al abandonar la sala, abrir, salir y cerrar las puertas de inmediato para que no ingrese más oxígeno. Por lo mismo, estrictamente prohibido abrir ventanas.

ROLES DE LOS APODERADOS EN CASO DE EMERGENCIA

- a) Conocer el plan integral de seguridad de nuestro establecimiento
- b) A pesar del nerviosismo comprensible que puedan manifestar, respetar los tiempos y mecanismos de seguridad que se implementen en el colegio.
- c) Aportar con sugerencias, las que serán atendibles y transmitidas por cada profesor jefe al comité de seguridad.
- d) A su llegada al colegio tras conocida la emergencia, no saturar el estacionamiento por si se hace necesario la entrada de bomberos o ambulancias o la evacuación del establecimiento
- e) Mantener la calma y no provocar confusión.
- f) No ingresar al establecimiento sin autorización a buscar a sus alumnos y/o alumnas. Los alumnos serán entregados una vez pasada la emergencia en el caso de sismo con un tiempo de 30 minutos después de terminado con una medición superior a los 6,5 grados. En el caso de ser inferior se recomienda seguir con la jornada normal y respetando los horarios establecidos
- g) Organizarse en sus familias, para que sepan de antemano quién asistirá al establecimiento a retirar a sus alumnos y/o alumnas si así lo ameritara, y así ante la eventualidad de corte de líneas telefónicas, y la no comunicación entre los padres, no lleguen ambos en distintos tiempos, a buscar a sus hijos/as.

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS EN CASO DE EMERGENCIA

- a) Rector y/o Inspector general darán la orden de tocar el timbre o campana en forma continua para que los cursos procedan a la evacuación y se mantendrán informados ante la necesidad de dar nuevas instrucciones.
- b) Monitor de seguridad, en comunicación con rectoría e inspectoría general, ejecutará instrucciones ante la comunidad escolar.
- c) Encargados de Administración, en conjunto con el comité de seguridad, deberán informarse rápidamente del estado del establecimiento.
- d) Docentes apoyan en el desarrollo de la evacuación de los alumnos y alumnas.
- e) Los inspectores, verifican que no quede nadie en las salas de clases y otras dependencias.
- f) Auxiliares encargados, cortan suministros de luz y/o gas.
- g) Inspector General es el encargado de autorizar o no, la entrada de apoderados al establecimiento una vez producida la emergencia
- h) Coordinador de emergencia: Rodrigo Humeres/ Marco Vásquez
- i) Encargado de enlace bomberos y Carabineros: Mónica Tapia
- j) Encargado de enlace salud : ENFERMERIA
- k) Encargado de confinamiento y Evacuación: Zona de Seguridad 1:
Zona de Seguridad 2:
Zona de Seguridad 3:
Zona de Seguridad 4:
- l) Encargado de recursos internos: Doménica Figueroa

- m) Encargado de comunicación con Padres y apoderados: Inspector General
- n) Encargado de seguridad área interna:
- o) Encargado de seguridad externa :
- p) Encargado de seguridad servicios básicos al interior

ZONAS DE SEGURIDAD

Zona de Seguridad 1	Zona de Seguridad 2	Zona de Seguridad 3	Zona de Seguridad 4
1° básico A	3° básico A	7° básico	Pre kínder A
1° básico B	3° básico B	8° básico	Pre-kínder
2° básico A	4° básico A	1° medio	B Kínder A
2° básico B	4° básico B	2° medio	Kínder B
5° básico A	6° básico B	3° medio	Enfermería
5° básico B	Oficinas	4° medio	
6° básico A	psicosocial	Sala Auditorio	
Biblioteca	Oficina	Comedor y cocina	
Laboratorios	Encargado	Of. Inspectoría	
Computación 1 y 2	Computación.	Sala corporación	
Aula recurso 1,2,3	Lab. Inglés		
Sala de música	Coordinaciones		
Sala Profesores	Académica y		
Oficinas	Orientación		
	Administración		
Multicancha	Parque de entrada n°1	Multicancha media	Estacionamiento

PLAN DE EVACUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Este Plan de Emergencia y Evacuación esta creado para ser aplicado frente a diferentes tipos de emergencias, de acuerdo con su origen:

Emergencias de Origen Natural:

- Terremotos movimientos sísmicos.
- Temporales de lluvia y/o vientos.
- Inundaciones.

Emergencias de Origen Técnico:

- Incendio.
- Escapes de gas.

Emergencias de Origen Social:

- Amenaza de artefactos explosivos.
- Eventos sociales masivos.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.

-INSPECTOR: Responsable directo de la elaboración del plan de emergencia y evacuación, así como en su implementación y actualizaciones correspondientes. De igual forma, será el responsable de asegurar que se cuente con la implementación necesaria en el establecimiento para su funcionamiento habitual, como para el desarrollo de los procedimientos de control establecidos en el plan.

Será el encargado de llamar a los servicios de emergencia.

-SECRETARIA: será el apoyo principal de la Rectoría para coordinar la evacuación.

-COORDINADOR DE SEGURIDAD: Coordinador General de la emergencia. Deberá coordinar las acciones que acuerde el comité de seguridad del establecimiento y aplicar el plan de seguridad escolar para lograr con éxito la realización de las evacuaciones internas y externas programadas.

Efectuara la realización de simulacros de emergencias periódicos programados e informados a la comunidad escolar.

Mantiene actualizados los teléfonos de emergencia de los servicios de utilidad pública. Es el encargado de dar la alarma de evacuación de las dependencias del colegio hacia las zonas de seguridad, mediante instrucción expresa a quien deba accionar el timbre de manera repetitiva o el megáfono. Evaluará los daños humanos, materiales y las situaciones de riesgo que se deriven de la ocurrencia de un siniestro, poniendo énfasis en la verificación del correcto desempeño de las funciones de los docentes, asistentes de la educación, alumnos(as), tanto en simulacros como en eventos reales.

-COORDINADOR DE ENFERMERIA Y ATENCION DE PRIMEROS AUXILIOS: Atender

los primeros auxilios de emergencia.

Coordinar el traslado de personas que requieran ser derivados a un centro asistencial. Concurrir a la zona de evacuación con el botiquín de primeros auxilios.

Auxiliar a alumnos(as) que presenten dificultades para evacuar.

Dar aviso mediante llamado telefónico a los apoderados de los alumnos que fueron derivados a centros asistenciales para su concurrencia a la brevedad.

-DOCENTES: Entregar a los alumnos del curso, las instrucciones del presente plan de seguridad.

Liderar ante el curso que esté a cargo en el momento del evento la operación de evacuación hacia la zona de seguridad, debe ser el último en salir de la sala de clases. Portar libro de clases y verificar la presencia de todos los alumnos presentes el día del evento, en la zona de seguridad.

Controlar y cuidar a los alumnos, durante la evacuación y en la zona de seguridad, evitando que estos generen desorden.

Reportar al coordinador de la emergencia los alumnos heridos durante el evento. Retornar a la sala de clases una vez que el coordinador de emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificando mediante el hecho de pasar lista, que todos los alumnos hayan regresado con él.

Entregar los alumnos a sus padres en caso que el coordinador de emergencia lo disponga.

- PERSONAL DE MANTENCIÓN: Su función será generar permanentemente, condiciones de seguridad para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos que pueden ser utilizados durante la emergencia (Redes Húmedas, Extintores, Luces de Emergencias, etc.).

-PADRES, APODERADOS Y VISITAS: Su responsabilidad frente al Plan de Emergencia será velar por su propia seguridad, actuando siempre de manera responsable frente al riesgo, y a situaciones de emergencia siguiendo las instrucciones impartidas por la organización de emergencia.

-ALUMNOS: Seguir las instrucciones del presente plan de seguridad que le entregara el docente que se encuentra con ellos.

Los alumnos deberán ser instruidos en el correcto uso de las vías de

evacuación correspondientes a su ubicación.

Para esto se realizaran simulacros al menos una vez al año.

-

REPRESENTANTES DE BOMBEROS, CARABINEROS Y SALUD:

Constituyen

instancias de apoyo técnico.

APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

Se expone brevemente sobre la actuación que se espera de cada uno de los estamentos ante emergencias tales como sismos, incendios, emanación de gases y presencia de explosivos:

A. Ejercicios de las prácticas evacuativas:

- a) Al sonar la alarma, el profesor ordenará la evacuación inmediata hacia punto de encuentro designado.
- b) Si el alumno se encuentra en recreo o en otra actividad sin la presencia del profesor, debe dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad (punto de encuentro) que le corresponda o a la que se encuentre más cercana como canchas.
- c) El alumno que está más cerca de la puerta de la sala procederá a abrirla lo más rápido posible.
- d) Los alumnos dejarán de inmediato la labor que están realizando y saldrán ordenadamente hacia las zonas de seguridad siguiendo el trayecto indicado previamente por los encargados de la OPERACIÓN.....
- e) Por ningún motivo los alumnos deberán retroceder en busca de algún objeto u otra cosa que hayan olvidado.
- f) El trayecto del alumno hacia la zona de seguridad lo deberá hacer sin hablar, correr ni gritar, con paso rápido.
- g) Los alumnos, todo el personal y las visitas que se encuentren en el colegio deberán dirigirse a las zonas de seguridad hasta el momento en que se indique la retirada.
- h) El encargado de dirigir la evacuación dará a conocer las irregularidades presentadas o instrucciones necesarias para explicarlas en futuras evacuaciones.

B. Emergencia en caso de incendio:

- a) Al producirse un principio de incendio se procederá a dar la alarma interna, procediéndose a evacuar rápidamente las dependencias del colegio hacia las zonas de seguridad.
- b) Junto con la alarma interna, el Inspector General, procederá a llamar a Bomberos y Carabineros.
- c) Se procederá a interrumpir suministro de energía eléctrica.
- d) Verificar que vías de acceso de Bomberos estén despejadas.
- e) Red húmeda accesible a Bomberos.
- f) Extintores disponibles, deben ser trasladados al área de amago de incendio.

Esta acción debe ser realizada por los docentes, inspectores, administrativos o auxiliares que se encuentren más próximos al lugar del incendio.

En caso de no ser posible controlar el siniestro, todo el personal que presta ayuda en el control del incendio debe dirigirse a la zona de seguridad.

C. Emergencia ante la presencia de artefactos explosivos:

- a) Ante el anuncio de un artefacto explosivo colocado en el colegio, el Rector o personal delegado informará de inmediato a la unidad policial más cercana.
- b) Se dispondrá del personal de vigilancia para revisar las zonas de seguridad en busca de bultos o paquetes extraños.
- c) Si en las zonas de seguridad no se descubre nada anormal, se procederá a efectuar la operación de evacuación.
- d) En caso de encontrarse algún elemento extraño en las zonas de seguridad, la evacuación se realizará hacia otro lugar, se aísla el lugar a la espera de Carabineros.
- e) El área donde se encuentra el elemento extraño debe ser aislada totalmente y se espera por personal especializado de Carabineros.
- f) El retorno de las actividades normales se ordenará solamente cuando el Jefe de la Unidad Especializada entregue conforme el edificio.

D. **Emergencia en caso de Sismo:**

Durante el sismo:

- a) Los docentes deben mantener la calma y alertar a los alumnos.
- b) Las puertas de salida de la sala, pasillos y oficinas deben abrirse.
- c) Los alumnos que realizan actividades en talleres o laboratorios, deberán desenergizar los equipos o máquinas, cortar suministros de gas, calefactores, mecheros, etc.
- d) Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- e) En caso que se produzcan desprendimientos de iluminación, enlucidos, adornos, etc., los alumnos deben buscar protección debajo de los bancos.
- f) Durante el mismo NO SE DEBE EVACUAR, ya que esto constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados.

Después del Sismo:

- a) Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las zonas de seguridad, manteniendo la calma y el orden.
- b) Cada profesor deberá asegurarse de que se encuentren todos los alumnos del curso a su cargo, informará las novedades y aguardará instrucciones.
- c) El personal responsable evaluará las condiciones del edificio y tomará la decisión de volver a las salas de clases.

E. **Emergencia en caso de emanación de gas:**

- a) Se procederá a la evaluación de los alumnos hacia la zona de seguridad.
- b) No se deben encender fósforos ni encendedores y se debe cortar el suministro eléctrico.

- c) Se debe llamar a los organismos competentes externos (Bomberos, Compañía de gas, carabineros, etc.)

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE ACCIDENTES **ASOCIADAS AL CUIDADO DE PÁRVULOS.**

En cualquier actividad que se desarrolle, pueden existir distintas situaciones riesgosas, las que representan la posibilidad de ocurrencia de accidentes o siniestros y que pueden dañar a las personas.

Así mismo, la participación de la familia constituye un eje importante en la prevención de accidentes en el colegio y en el hogar, motivo por el cual debe estar informada de las acciones y condiciones inseguras que pueden provocar accidentes, y de esta forma prevenir y reforzar los aprendizajes de auto cuidado con sus hijos.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- No dejar nunca a los menores o párvulos solos.
- Mantener una visión permanente y general del grupo de lactantes o párvulos.
- Observar el estado general del párvulo desde su ingreso al colegio hasta el momento de su retiro.
- Estar alerta a que los menores o párvulos no ingresen al establecimiento con elementos que pudieran significar un riesgo de accidente, como por ejemplo: medicamentos, fósforos, elementos tóxicos, elementos cortantes, o de otro tipo.
- Cumplir con las disposiciones básicas de seguridad, confortabilidad y prevención de accidentes al ingreso de los párvulos, durante la jornada de trabajo, y al momento de su retiro del Jardín Infantil.
- Cumplir con la entrega del menor o párvulo a la persona responsable del niño o niña ante el colegio, o por la persona adulta que este autorizada para hacerlo en situaciones justificadas, según debe constar en la Ficha de Antecedentes del menor o Párvulo.

PREVENCIÓN DE CAÍDAS Y GOLPES

En la sala de actividades:

- No deje nunca a los menores o párvulos solos.
- Mantenga libre de obstáculos las puertas de la sala de actividades, y distribuya las mesas y sillas de tal forma que permita el desplazamiento de los párvulos sin tropiezos.

- Cuide que los niños y niñas no suban a las mesas, sillas u otros muebles, por riesgo a caídas.
- Revise antes de ingresar a sala de clases que los muebles estén seguros, en buen estado, y tengan estabilidad.
- Cautele que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en las paredes, por el peligro que estos caigan sobre las personas. (Alumnado).

- Nunca se deben instalar sobre muebles, objetos que por su dimensión y peso, sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él.
- Nunca coloque sobre sillas o repisas no diseñadas para este fin, artículos como radios televisores u otros, ni deje al alcance de los niños y niñas artefactos eléctricos que ellos pudieran manipular.
- Evite que los niños corran libremente dentro de la sala, por el riesgo de chocar o caer, a excepción que esta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Este atenta a que los menores o párvulos no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño o niña.
- Mantenga el piso de la sala de actividades seco, para evitar que los menores o párvulos se resbalen.
- Revise que el piso de la sala no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos de los lactantes o párvulos.

En los servicios higiénicos:

- No deje nunca a los menores o párvulos solos.
- Nunca deje a un menor o párvulo solo sobre el mudador, por el riesgo de caída a distinto nivel.
- Cuide que los niños y niñas no se suban a los artefactos sanitarios.
- Revise que los lavamanos y estanques de agua estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Evite que los niños y niñas corran libremente y cuide que no se empujen en el baño, por el riesgo de chocar o caer.
- Este atenta a que los menores o párvulos no cierren bruscamente la puerta, por el peligro de apretarse los dedos, o golpear a otro niño o niña.
- Mantenga el piso de la sala de hábitos higiénicos seco, para evitar que los lactantes o párvulos se resbalen, e incluso las tías.
- Revise que el piso de la sala de hábitos higiénicos no presente desniveles, ni coloque alfombras para evitar tropiezos.

En el patio:

- No deje nunca a los menores o párvulos solos.
- Vigile que los niños y niñas jueguen en forma segura en el patio, especialmente si existen juegos de patio y árboles.
- Esté atenta a que los párvulos no se suban a los peldaños, mesas, ventanas, etc.

-No debe existir en el patio ningún depósito que contenga agua, como piscinas, tambores, baldes, dado el riesgo de asfixia por ahogamiento de los párvulos.

-Revise que en los patios no existan elementos de riesgo para los párvulos.

En caso de heridas cortantes: Aplica Protocolo

Para prevenir la ocurrencia del accidente controle:

- No deje nunca a los menores o párvulos solos.
- Este atenta a que el menor o párvulo no lleve al colegio elementos cortantes, como hojas de afeitar, hilo curado (con vidrio molido) para elevar volantines, otros.
- No deje al alcance de los niños o niñas objetos cortantes, como: tijeras, cuchillos cartoneros u otros elementos cortantes.
- Verifique que no existan vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres, o escombros en ningún espacio donde permanezca el niño o niña.

En caso de quemaduras por líquidos calientes, fuego o electricidad: Aplica Protocolo

Para prevenir la ocurrencia del accidente controle:

- No deje nunca a los párvulos solos.
- Está atenta a que el párvulo no lleve al colegio fósforos o encendedores o fuegos artificiales por el riesgo de quemarse al manipularlos.
- Controle que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los menores o párvulos, por el riesgo de electrocutarse. Por el mismo motivo no se permite el uso de alargadores o roba corriente, ni conexiones eléctricas no autorizadas.
- No mantenga hervidores eléctricos, ni termos con agua caliente en la sala, pues los niños o niñas pueden quemarse.
- No tome té u otro líquido caliente en la sala de actividades, ni circule con tuestos de agua caliente si hay niños o niñas alrededor.
- Cuide que la alimentación servida a los menores y párvulos este a la temperatura adecuada, es decir, similar a la temperatura del cuerpo.
- Mantenga alejados a los niños y niñas de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, calefón, estufas, o fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.
- No permita que los niños entren a la cocina por el riesgo de sufrir quemaduras.

En caso de asfixia por cuerpo extraño: Aplica Protocolo

Para prevenir la ocurrencia del accidente controle:

- No deje nunca a los menores o párvulos solos.
- Cuide que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca, como: bolitas, alfileres, pilas, monedas etc.
- No permita que el niño o niña corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.

-No deje al alcance de los niños y niñas bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella se asfixiara.

-No deje restos de globo al alcance de los niños y niñas pues al intentar hacer globos más pequeños, lo puede aspirar, y de esta forma producirse una asfixia a atragantarse con los restos del globo.

-Cuide que los menores y párvulos no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros, u otros elementos, porque se pueden enrollar en su cuello y ahogarlo.

En caso de intoxicaciones: Aplica Protocolo

Para prevenir la ocurrencia del accidente controle:

- No deje nunca a los lactantes o párvulos solos.
- Controle que los lactantes y párvulos no lleven al Jardín Infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos, pilas, u otros elementos que pudieran ser causantes de una intoxicación.
- No administre al lactante o párvulo ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica.
- Guarde con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos, medicamentos y sustancias toxicas tales como: cloro, parafina, insecticidas, detergentes, limpia muebles.
- Cuide que los recipientes de basura estén tapados y mantenga alejados a los lactantes y párvulos del área de basuras, por el riesgo de que puedan llevarse a la boca alimentos contaminados y presentar una intoxicación.

NOTA: La señal de Evacuación será el toque de alarma bocina

Coordinación:

La coordinación es el logro de una armonía entre los elementos que se conjugan en una determinada situación, bajo un mismo objetivo. Supone el trabajo en acuerdo, lo que se hace urgente e indispensable durante una situación de emergencia. Deben haberse establecido previamente tanto los mecanismos de coordinación interna como con los organismos externos, entre ellos Bomberos, Salud, Carabineros. Situación descrita en el punto del Plan de Emergencia del colegio, básico para alcanzar esa armonía, es la definición de:

Evaluación (primaria):

Esta fase plantea una valoración de las consecuencias producidas por un accidente o emergencia. Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema.

¿Qué pasó? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quienes resultaron afectados? El énfasis en la evaluación debe estar en las personas.

Tipo de emergencia: Como primera tarea se clasificará la emergencia, lo que inmediatamente conlleva la determinación de las acciones y recursos a destinar (inundación, incendio, otros).

Daños: Corresponde a la determinación de los perjuicios o efectos nocivos ocasionados por la emergencia. Lo anterior se puede constatar en efectos en la propia comunidad escolar, (lesionados, heridos, etc.); en la infraestructura (Ej.: caída de murallas, otros daños) comunicaciones (suspensión del servicio telefónico, suspensión de tránsito, etc.).

Necesidades: Este aspecto apunta directamente a satisfacer las demandas de las personas, de acuerdo a la situación creada. Pueden generarse necesidades de primeros auxilios para alumnos y docentes, rescate de atrapados bajo murallas o vigas, evacuación de los estudiantes, traslado a centros asistenciales, etc.

Capacidad: Está asociada a la disponibilidad de recursos humanos y materiales al momento de la emergencia y a la capacidad de respuesta. Lo último, a su vez se determinará por los recursos internos (de la unidad educativa) y los recursos externos que proporcionarán fundamentalmente los organismos de respuesta primaria, (Bomberos, Carabineros, Salud) y la comunidad en general, sobre lo cual ya se contará con información previa gracias al proceso AIDEP.

DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas, como por ejemplo, el asignar tareas especiales, reubicar y trasladar a las personas afectadas, asignar recursos de acuerdo a las necesidades presentes, coordinar con directivos superiores del Liceo Bicentenario de Excelencia Colegio Concepción Linares, reiniciar o no las clases en función de las condiciones del momento, etc.

PLAN DE ACTUACIÓN FRENTE A EMERGENCIA

11. GRUPO DE EMERGENCIA

La misión del grupo de emergencia es coordinar a toda la comunidad escolar del establecimiento, con sus respectivos estamentos, a fin de ir logrando una activa y masiva participación en las actividades que aporten al plan evacuación en caso de emergencias, puesto que apunta a su mayor seguridad y, por ende, a su mejor calidad de vida.

A continuación se especificará la función que cada integrante del grupo de emergencia debe ejecutar y la línea de autoridad y responsabilidad que tienen

11.1. COORDINADOR GENERAL

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador general, sea quien está a cargo del establecimiento durante la jornada (Rector del colegio o quien le subrogue).

Funciones y atribuciones:

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evacuación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y la Mutual de Seguridad CChC la ejecución de capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencias.

- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencias (mínimo uno por semestre).
- En conjunto con el Comité de Seguridad Escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.

- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

11.2. COORDINADOR DE ÁREAS

En este caso, se recomienda que la persona del establecimiento educacional que cumpla la labor de coordinador de piso o área, se encuentre en la zona bajo su responsabilidad para efectos del plan de emergencia, por ejemplo:

- Inspectores
- Auxiliares
- Administrativos

Funciones y atribuciones:

- Liderar la evacuación del piso o área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias.
- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta.
- Avisar a su reemplazante cada vez que se ausente del área.
- Asumir el mando inmediato de las personas de su piso o área frente a cualquier emergencia.

11.3. MONITOR DE APOYO

Los monitores de apoyo serán quienes guíen a un grupo de personas hacia la zona de seguridad. En este caso, se recomienda que las personas del establecimiento educacional que cumplan esta labor, sean quienes se encuentren a cargo de un grupo de alumnos, o para el caso de oficina, cualquier funcionario del establecimiento educacional:

- Profesores

- Encargada de biblioteca
- Personal de casino
- Administrativos
- Alumnos de cursos superiores (3º y 4º medio en el caso de que existieran)

Funciones y atribuciones:

- Guiar al grupo a la zona de seguridad.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Promover la mantención de las vías de evacuación y salidas de emergencia libres de obstáculos.

11.4. SECCIÓN RECEPCIÓN COLEGIO

- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia.
- Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al establecimiento educacional.
- Colaborar con mantener el área de emergencia despejada.

MEJORAS

SE SOLICITA INFORMAR AL COMITÉ DE SEGURIDAD CUALQUIER REQUERIMIENTO QUE SE DETECTE EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD A CARGO. EL PLAN DEBE ESTAR EN CONSTANTE ACTUALIZACIÓN

ANEXOS

Uso de la sala de enfermería.

- El Colegio dispone de una enfermería que está al servicio de los alumnos durante toda la jornada escolar, para cualquier indisposición, lesión o urgencia que pueda producirse dentro del Colegio, y en horario de clases. Respecto de la existencia de una enfermería al interior del establecimiento, el MINEDUC dice que según lo establece la Circular Número 1 de la Superintendencia de Educación Escolar, “los establecimientos educacionales deben tener una Sala de Primeros Auxilios, que tiene que contar a lo menos con una camilla y un gabinete o casillero. No se puede exigir la presencia de enfermeros o paramédicos, pero sí de una persona encargada que haya realizado algún curso de primeros auxilios.”
- Según la legislación vigente, Enfermería en el ámbito escolar sólo puede administrar medicación a quien presente la correspondiente prescripción médica escrita de manera legible, correcta actualizada. En caso de que haya necesidad de suministrar algún tipo de medicamento durante el horario escolar a algún alumno, se deberá remitir a la enfermería la especificación médica oportuna y una solicitud escrita.

BOTIQUÍN BÁSICO ESCOLAR:

- TERMOMETRO
- TIJERAS

- GASA ESTERIL
- VENDAS
- ALGODÓN
- TELA ADHESIVA
- DESINFECTANTES: BIALCOHOL
- AGUA OXIGENADA
- TELA GENERO O PAÑUELO 50 X 50 PARA INMOVILIZAR
- (CABESTRILLO)

- TABLAS O CARTON PARA INMOVILIZAR
- GUANTES
- PINZAS COMUNES
- AGUA ESTERIL O SUERO FISIOLÓGICO
- COMPRESAS DE FRIO O CALOR
- TÉ DE HIERBAS
- TOALLAS HIGIÉNICAS

Funciones administrativas

- Mantener actualizada la ficha de salud de cada alumno de acuerdo a parámetros definidos con las autoridades del colegio. Existirá una nómina de alumnos/as con enfermedades crónicas, donde se registrarán indicaciones aportadas por los apoderados frente a situaciones de crisis que se pudiesen presentar con sus hijos, teléfonos y otros aspectos relevantes para la adecuada atención de los y las estudiantes.
- Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando proceda.
- Coordinar con el área de Inspectoría del establecimiento estrategias para prevenir y enfrentar eventuales problemáticas de salud en base a registros semestrales.
- Controlar los recursos asignados.

Funciones asistenciales

- Atender a los alumnos que sufren algún accidente o malestar.
- Derivar a los niños a algún recinto asistencial en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo a los padres o apoderados.

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Artículo N° 1.- El Colegio es el responsable de cuidar de la integridad física de los estudiantes durante las clases, los recreos, las horas libres, viajes de grupo, durante su participación en otros eventos escolares.

Artículo N° 2.- El Colegio dispondrá de un espacio físico permanente, habilitado e implementado para el cuidado de los estudiantes que requieran de una atención por enfermedad repentina o lesiones a causa de un accidente escolar verificado al interior del Colegio. Dicho lugar se conocerá como Sala de Primeros Auxilios.

Artículo N° 3.- Si durante el horario de clases un(a) estudiante necesita la atención del Encargado de Primeros Auxilios, éste último expedirá un comprobante relativo al

caso que deberá ser entregado por el(la) estudiante al Profesor al momento de reintegrarse a sus actividades académicas.

Artículo N° 4.- El Encargado de Primeros Auxilios debe registrar en el Libro correspondiente la duración de la estadía del Estudiante en la Sala de Primeros Auxilios, e informar al Profesor Jefe del estudiante para que éste le envíe una nota al apoderado indicándole la situación que lo afectó.

DEL USO DE LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Artículo N° 5.- La Sala de Primeros Auxilios será destinada exclusivamente a la atención de estudiante que presenten una enfermedad sobreviniente o lesiones a causa de algún accidente ocurrido al interior del Colegio.

Artículo N° 6.- La Sala de Primeros Auxilios contará con la implementación necesaria para dar atención a los (las) estudiante que la requieran.

Artículo N° 7.- Será atendida por una persona habilitada, encargada oficialmente de la Sala de Primeros Auxilios, quien tendrá una capacitación especial para el efecto.

Artículo N° 8.- La atención en la sala de primeros auxilios deberá realizarse siempre con la puerta abierta y/o o ventanas descubiertas. En caso que el encargado de primeros auxilios considere que es necesario cerrar puertas y cubrir ventanas para resguardar la privacidad del estudiante, o que el propio alumno lo solicite, entonces se deberá solicitar la presencia de otro adulto de la comunidad educativa, evitando así que se encuentren solos en la sala cerrada el estudiante y la persona encargada.

Artículo N° 9.- Durante la permanencia en la Sala de Primeros Auxilios no se administrarán medicamentos por vía oral o inyectables, salvo a expresa solicitud por escrito del apoderado, cuando requiera la administración de medicamentos a estudiante pequeños(as) que siguen algún tratamiento médico. En estos casos, se requerirá como respaldo, una fotocopia de la receta médica debidamente actualizada.

Artículo N° 10.- Los muebles y materiales existentes en la Sala de Primeros Auxilios deben ser sólo aquellos que tengan directa relación con el propósito de dicha Sala. No se aceptarán muebles o bultos ajenos al objetivo de la misma.

DE LOS ACCIDENTES DENTRO DEL COLEGIO.

Del Seguro Escolar de accidentes.

Artículo N° 11.- Los estudiantes, que tengan la calidad de estudiantes regulares de establecimientos subvencionados municipales y particulares, del nivel de transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al Seguro Escolar contemplado en el artículo 3° de la ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo.

Artículo N° 12.- Los estudiantes gozarán de este beneficio del Seguro Escolar de Accidentes, desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados anteriormente.

Artículo N° 13.- Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

Artículo N° 14.- El artículo 3°, del Decreto N° 313, de 1973, del Ministerio del Trabajo, señala que se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Artículo N° 15.- Se considerarán también como accidente escolar, los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Artículo N° 16.- Exceptúense los accidentes debidos a fuerza mayor extraña, que no tenga relación alguna con los estudios y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

Artículo N° 17.- El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Artículo N° 18.- Se deja expresamente establecido que los cambios de actividades, las actividades extraescolares, como también los viajes de

estudios, constituyen actividades asociadas a prácticas educativas, por tanto, cada una de las actividades desarrolladas por el establecimiento y en las que participan los estudiantes se encuentran cubiertas por este Seguro Escolar de Accidentes, independiente si estos ocurren dentro o fuera del territorio nacional, en los términos que el seguro establezca.

Artículo N° 19.- En caso de que un Estudiante sufra un accidente dentro del Colegio se procederá como se indica en los artículos siguientes.

DE LA ATENCIÓN INICIAL

Artículo N° 20.- Ningún miembro del Personal, Alumno(a) y/o Apoderado(a) está autorizado(a) para aplicar ningún tipo de procedimientos de Primeros Auxilios al

alumno(a) o tomar iniciativas personales o acciones que puedan deteriorar su estado de salud. Se deberá siempre esperar las instrucciones del Encargado de Primeros Auxilios.

Artículo N° 21.- El docente más cercano al estudiante accidentado deberá tomar inicialmente el control de la situación, responsabilidad que no terminará hasta que lo entregue a la persona Encargada de los Primeros Auxilios del Colegio e informe de la situación al Inspector General o, en su defecto, al Rector del Colegio.

Artículo N° 22.- El docente a cargo deberá evaluar preliminarmente la situación, considerando que si la lesión es superficial, no existió pérdida del conocimiento y/o no existen dolores internos, ayudará al estudiante a trasladarse a la Sala de Primeros Auxilios e informará de la situación al Inspector General o, en su defecto, al Rector del Colegio.

Artículo N° 23.- Si existe cualquier sospecha de que pudiera existir una lesión mayor, el docente a cargo requerirá la presencia en el lugar de la persona encargada de los Primeros Auxilios, quien asumirá el control de la situación y a continuación concurrirá de inmediato a informar de la situación al Inspector General o, en su defecto, al Rector del Colegio.

Artículo N° 24.- La persona encargada de los Primeros Auxilios evaluará la conveniencia de trasladar al estudiante a la Sala de Primeros Auxilios para efectos de otorgar la atención primaria.

Artículo N° 25.- El Inspector General, o el Rector del Establecimiento, tomará contacto con el apoderado y le informará la situación.

DE LA ATENCIÓN EN LA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

Artículo N° 26.- Al ingresar un Estudiante enfermo o accidentado a la Sala de Primeros Auxilios, el Encargado de Primeros Auxilios deberá:

- Recibir al estudiante enfermo(a) o accidentado(a).
- Evaluar el estado de salud o las lesiones del estudiante.
- Aplicar los primeros auxilios que correspondan de acuerdo con los procedimientos internos respectivos.
- Establecer la necesidad de trasladar al estudiante a un Centro Asistencial.
- Informar de la situación al Inspector General o, en su defecto, al Rector

del Colegio.

DEL TRASLADO A UN CENTRO ASISTENCIAL

Artículo N° 27.- Si la urgencia del caso lo amerita, se solicitará al apoderado que se presente a la brevedad en el Colegio para trasladar a su pupilo al Centro Asistencial dependiente del Ministerio de Salud más cercano, para que opere el Seguro de Accidentes Escolares del Estado establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 16.744 de 1968.

Artículo N° 28.- En caso que no se pueda establecer la comunicación con el apoderado, o si este indica que no le es posible presentarse en el Colegio en el plazo

oportuno, entonces el Colegio dispondrá el traslado del alumno al centro asistencial siempre acompañado de un funcionario del mismo.

Artículo N° 29.- Si la situación hace indispensable el traslado en un vehículo con condiciones médicas adecuadas (ambulancia), se procederá a solicitar la concurrencia de este vehículo al Colegio.

EL TRASLADO ES REALIZADO POR EL APODERADO

Artículo N° 30.- En el momento en que el apoderado se presente en el Colegio a retirar al estudiante, deberá firmar el libro de salida.

Artículo N° 31.- Se hará entrega al apoderado del documento del seguro escolar Estatal, el apoderado debe firmar un documento que acredite la recepción de dicho seguro.

Artículo N° 32.- El Encargado de Primeros Auxilios debe hacer un seguimiento del estado de salud del alumno en los días posteriores al accidente.

SI EL TRASLADO ES REALIZADO POR UN FUNCIONARIO DEL COLEGIO

Artículo N° 33.- El Inspector o el Rector del Establecimiento informará al apoderado que el alumno está siendo trasladado al Hospital, lugar dónde se deberá reunir con el funcionario del Colegio.

Artículo N° 34.- Se debe hacer entrega al apoderado del documento del seguro escolar Estatal, el apoderado debe firmar un documento que acredite la recepción de dicho seguro escolar.

Artículo N° 35 .- El funcionario que acompaña al alumno accidentado solo podrá retirarse apoderado ha llegado al centro asistencial y ha recibido el documento de una vez que su seguro escolar.

Artículo N° 36.- El Encargado de Primeros Auxilios debe hacer un seguimiento del estado de salud del alumno en los días posteriores al accidente.

DE LOS ACCIDENTES EN ACTIVIDADES ESCOLARES FUERA DEL COLEGIO

Artículo N° 37.- Para las salidas de estudiantes del Colegio con fines

educativos, los docentes deben presentar en su plan anual de trabajo “cambio de actividad por razones fundadas en el refuerzo de los objetivos curriculares”, registrando la asistencia de los estudiantes.

Artículo N° 38.- La actividad que considera desplazamiento de estudiante y profesor, deberá contar con la autorización escrita de los apoderados, en el registro de la asistencia.

Artículo N° 39.- Todas estas actividades deben contar con la autorización por escrito del Rector del establecimiento, quien lo tramitará ante el respectivo Departamento Provincial de Educación con todos los anexos necesarios.

Artículo N° 40.- Toda actividad que se realice fuera del establecimiento deberá contar además de la participación del docente responsable, con otro adulto funcionario del Establecimiento que acompañe la delegación.

Artículo N° 41.- En el caso de enfermedades o accidentes que sobrevengan en actividades fuera del Colegio, el Profesor o Encargado de la delegación tomará contacto inmediato con la Rectoría del Colegio para comunicarle la situación.

Artículo N° 42.- Si la urgencia del caso lo amerita, se solicitará al apoderado que se presente en el lugar donde se encuentra ubicado su pupilo para trasladarlo al Centro Asistencial dependiente del Ministerio de Salud más cercano, para que opere el Seguro de Accidentes Escolares del Estado establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 16.744 de 1968.

Artículo N° 43.- En caso que no se pueda establecer la comunicación con el apoderado, o si este indica que no le es posible presentarse en el lugar indicado o en el plazo oportuno, entonces el Colegio dispondrá el traslado del alumno al centro asistencial acompañado del funcionario que acompaña a la delegación.

Artículo N° 44.- Si la situación hace indispensable el traslado en un vehículo con condiciones médicas adecuadas (ambulancia), se procederá a solicitar la concurrencia de este vehículo al Colegio.

PROTOCOLO PARA VIAJES O SALIDAS A TERRENO CON LOS ALUMNOS FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Este procedimiento es aplicable a toda delegación de alumnos/as que salga del establecimiento, sea por el día o con estadía fuera del colegio por uno o más días, tales como viajes culturales, actividades deportivas, giras de estudio, etc.

El encargado de la delegación deberá contar con todos los permisos de los estudiantes firmados y visados por Inspectoría General, firmando el registro existente en Inspectoría, así como los contactos telefónicos necesarios para llamar en casos de emergencia al colegio. Los vehículos de traslado deberán tener las autorizaciones y normas de seguridad para el traslado de estudiantes.

POLITICA DE COMUNICACIÓN

a.- Lugar de destino: el encargado del viaje y por tanto de la delegación, comunicará una vez llegados al punto de destino tal situación. Si el punto de destino es distante y requiere detenciones en el viaje, el reporte será en cada una de las detenciones.

b.- Regreso: el encargado del viaje y por tanto de la delegación, comunicará una vez iniciado el viaje de regreso tal situación, señalando la hora estimada de llegada al establecimiento educacional. Si el trayecto requiere detenciones en el viaje, el reporte será en caso de que se requiera más tiempo para llegar a destino.

c.- Aviso a Carabineros u otras autoridades: en aquellos viajes que se realizan a lugares aislados, el responsable de la delegación, comunicará a Carabineros del sector el motivo y duración de la estadía en dicho lugar, entregando nómina de los integrantes de la delegación. Así mismo harán saber su retiro del lugar. A su vez, solicitará información de

teléfono de contacto de la unidad policial o del organismo que corresponda en el sector, con la finalidad de tener contacto en caso de ser necesario.

CONTACTOS DE COMUNICACIÓN

Se entenderá por días y horarios hábiles el horario normal de clases. El encargado del viaje o delegación, se comunicará con inspección del colegio, a quién comunicará lo que corresponda. La persona que reciba la comunicación, registrará en libro habilitado especialmente para estos casos, el mensaje recibido, con la finalidad de dar respuesta a cualquier padre o apoderado que así lo requiera. Así mismo y en forma inmediata, comunicará personalmente o telefónicamente según sea el caso al Inspector General o Rector del establecimiento.

Se entenderá por días y horarios inhábiles el horario en que no hay clases normales en el colegio. El encargado del viaje o delegación, se comunicará con el Inspector General o Rector a quién comunicará lo que corresponda.

COMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTES

Ante la eventualidad de tener algún accidente con alumnos (as) o Profesores, el responsable de la delegación deberá tomar las siguientes medidas:

1. Prestar los Primeros Auxilios que corresponda
2. Comunicar de inmediato situación, considerando lo señalado en el punto precedente (CONTACTOS DE COMUNICACIÓN). Días y horarios hábiles

- Informará de la situación a la Inspección de lo sucedido y alumnos involucrados
- La Inspección, inmediatamente informará de tal situación al Rector o Inspector General, quién activará la red de comunicación interna:
 - Comunicación al o los Padres del o los alumnos
 - En caso de traslado al Hospital, enviar a una persona del establecimiento para interiorizarse de la situación y acompañar a la familia (según sea el caso)

Días y horarios inhábiles

- Informará de la situación al Rector o Inspector General del colegio lo sucedido y alumnos involucrados.

- Informará de la situación al Profesor(es) Jefe.
- Comunicación al o los padres del o los alumnos.

**FRENTE A CUALQUIER CATÁSTROFE O ACCIDENTE QUE
SUFRA UNA DELEGACIÓN**

- Inspectoría o secretaría, inmediatamente informará de tal situación al Rector o Inspector general quién activará la red de comunicación interna.

- Comunicación a los padres de los alumnos

- En caso de haber accidentados, se actuará de acuerdo a lo señalado en el punto correspondiente, teniendo en consideración las recomendaciones de Carabineros del sector u otra autoridad.

Días y horarios inhábiles

- Informará de la situación al Rector o Inspector General del colegio de lo sucedido, indicando la situación del grupo.
- Informará de la situación al Profesor (es) Jefe.
- Comunicación al o los Padres del o los alumnos

El único autorizado para emitir declaraciones, frente a algún accidente o catástrofe sufrida por alguna delegación del establecimiento, a medios de comunicación o prensa oral o escrita es el Rector del Colegio o a quien se le delegue tal función.

RESPECTO DEL CERTIFICADO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Artículo N° 45.- El Certificado de Accidente Escolar se extenderá en todos los casos, por razones expresas de seguridad escolar del lesionado(a), excepto en los casos de accidentes calificados, por la Encargado de Primeros Auxilios, como muy leves, tales como: rasguños, erosiones en las rodillas, manos o brazos por caídas leves.

Artículo N° 46.- Extendido el Certificado de Accidente Escolar, sólo el Apoderado(a) podrá tomar la decisión personal y bajo su absoluta responsabilidad de no hacer uso del Certificado de Accidente Escolar para la atención bajo los servicios médicos y hospitalarios del Ministerio de Salud Pública y trasladar a su hijo(a) y/o pupilo a otro Centro Médico Particular, comunicando de inmediato de esta decisión al Sr. Inspector General, para el registro pertinente. Esta decisión invalida todo tratamiento médico a del Sistema de Salud Pública.

Artículo N° 47.- Las actividades programadas fuera del año lectivo, por parte de apoderados o estudiante, no obedecen a las actividades descritas antes y la Dirección del Colegio no es responsable de su organización ni de los accidentes que de ellas pudiesen derivarse.

Clasificación de los accidentes escolares en:

- **LEVES:** son aquellos que solo requieren de la atención

primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

PROCEDIMIENTO:

4. Quien se percate del accidente informará de inmediato para solicitar la presencia del responsable de la Sala de Primeros Auxilios.
5. El Responsable de primeros auxilios revisará y le aplicará la atención requerida.
6. Se registrará la atención e informará al apoderado de lo sucedido.

- **MENOS GRAVES:** son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

a) Quien se percate del accidente informará de inmediato para solicitar la presencia del responsable de la Sala de Primeros Auxilios.

b) El Responsable de primeros auxilios revisará y le aplicará primera la atención requerida, trasladando al afectado a la Sala de Primeros Auxilios, si es aconsejable.

c) Se informará al Inspector General quien tomará contacto con la familia para informar de lo sucedido y acordar el traslado al centro asistencial más cercano de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 al 29 del presente protocolo

d) Si el responsable de Primeros Auxilios o Inspector General considera que el accidentado debe ser evaluado o atendido por un profesional en el Servicio Público de Salud y no es posible la asistencia del apoderado al colegio, el Inspector General dispondrá el traslado del alumno al Servicio Público acompañado de un funcionario y allá se esperará la llegada del apoderado. Ocurrido esto, el funcionario quedará liberado de responsabilidad y podrá seguir con su labor habitual

- **GRAVES:** son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

PROCEDIMIENTO:

a) El Responsable de Primeros Auxilios o el funcionario que tenga los conocimientos necesarios dará la primera ayuda al afectado y se activará de inmediato el procedimiento de emergencia.

- b) En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por Inspectoría General
- c) Se solicitará en forma inmediata la presencia de SAMU para la atención y traslado al centro asistencial.
- d) Se informará a los padres o apoderados para que se trasladen al colegio o Unidad de Urgencia del Hospital Base.
- e) En caso de no concurrencia de SAMU y de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, y siempre que no exista peligro de agravar la situación en el trayecto, se coordinará junto con los padres, el traslado del accidentado en vehículo particular. Lo anterior debe ser autorizado por el Inspector General.

FICHA PUNTOS CRITICOS (Riesgos Detectados):

Este formulario esta destinado a registrar los puntos y/o situaciones de riesgo al interior como al exterior del Establecimiento Educacional.

Idealmente, el Comité de Seguridad Escolar, durante el proceso de diagnostico de riesgos debe ir, inicialmente, registrando las ideas de solucion que vayan surgiendo durante la deteccion de puntos crticos o situaciones de riesgo, para luego evaluar la factibilidad de aplicacion segun capacidades y recursos.

COMITE DE SEGURIDAD ESCOLAR:
(Nombre del establecimiento educacional)

DIRECTOR (A): Blanca Carreño

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR:

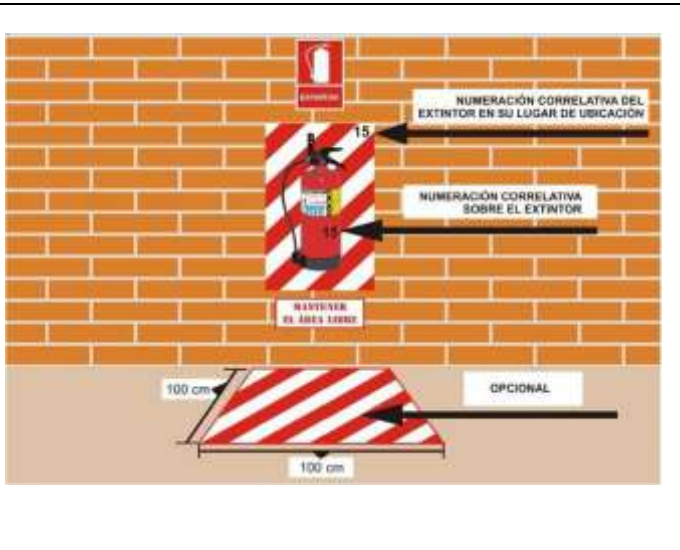
Fecha Constitución del Comité: 02/05/23

Firma Director
Establecimiento

PROBLEMÁTICA	SOLUCIÓN
--------------	----------



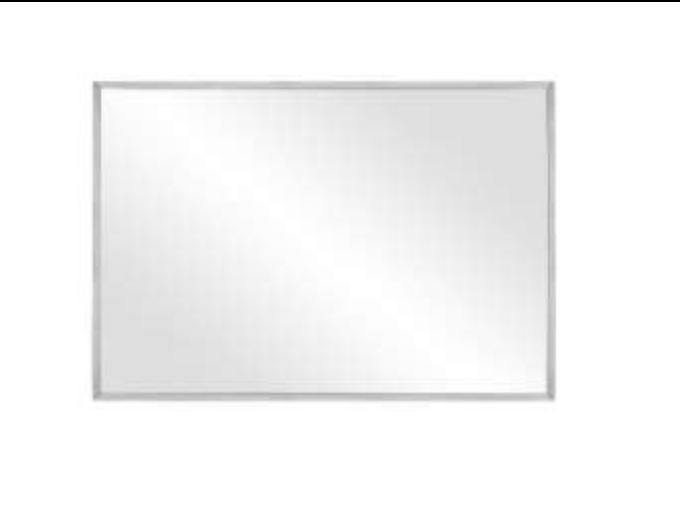
- Extintores se encuentran sin señaléticas ni demarcación que señale su ubicación
- Se encuentra deficiencia de extintores en el establecimiento.



- Demarcación de extintores en muro y pisos que resalte su ubicación
- Incorporar extintores con la finalidad de abarcar más terreno en caso de cualquier siniestro.
- Se deberán considerar las disposiciones normativas que regulan el tipo, clase, y uso de ese tipo de equipo. Así como, la necesidad de capacitar a todos/as los trabajadores, en materia de Uso y Manejo de Extintores.



- Se encuentra espejo de baños en malas condiciones y sin marcos de seguridad.



- Instalar y reparar espejos con sus respectivos marcos de seguridad para prevenir cortes en los alumnos.



- Pisos de entrada y salida de baños y comedor se encuentran sin antideslizantes.



- Instalar goma antideslizantes en todas las entradas y salidas que se requiera para prevenir caídas de mismo nivel que puedan provocar lesiones graves en los alumnos y funcionarios del establecimiento.
- Además; se pueden instalar franjas de goma antideslizante, en pendientes y zonas de alto tráfico. Y, a su vez; en toda superficie que presente estas características.
- Se recomienda también; demarcar las pendientes, cambiando el color de la elevación que la genera, como contraste. Y su respectiva señalización de muro.



<ul style="list-style-type: none"> • Pisos con desnivel en mal estado con alto riesgo de provocar caídas de mismo nivel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reparar y mantener, pisos de accesos, pasillos, vías de tránsito y evacuación. Con la finalidad de prevenir caídas de los alumnos y funcionarios. • Demarcar zonas de contacto con puertas y similares. Indicando el “Arco de apertura” que generan aquellas hojas de puerta que abren hacia el exterior.
---	--



<ul style="list-style-type: none"> • Se detectan escombros y piedras en patios en donde pueden provocar caídas, golpes, lesiones leves y graves. 	<ul style="list-style-type: none"> • Despejar áreas de alto tránsito tanto para alumnos como funcionarios para prevenir cualquier tipo de accidente. • Esto; permite el uso de los espacios, como Zonas de Seguridad.
---	---



<ul style="list-style-type: none"> • Se detecta gran cantidad de basura y escombros en bodega de mantención provocando llegada de roedores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere realizar limpieza y orden de materiales para generar un ambiente de calidad. • Considerar que; las zonas de almacenamiento, serán para Materiales no Peligrosos y No Residuales. En caso contrario; se deberá evaluar la pertinencia y necesidad de otro tipo de sustancia o material. Según establece el marco normativo.
--	---

	
<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra instalación eléctrica inhabilitada, pudiendo ser utilizada de mala manera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicita hacer retiro de cables que ya no se encuentran en uso.



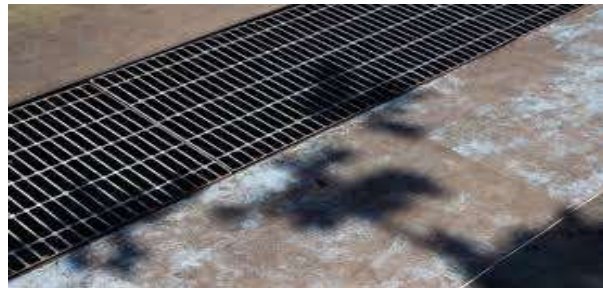
- Se encuentran enchufes de las instalaciones como salas de clases, casino y baños sin tapas de protección.



- Se recomienda cambios de equipo para una mejor protección y uso de equipos eléctricos.
- A su vez; toda la instalación, deberá estar registrada por plano, y validada por Certificación SEC, de quien/es la realicen. Sin perjuicio de las normas que aplican frente a este tipo de medio.



- Desagües en patio de enseñanza básica se encuentran sin protección.



- Se recomienda instalar rejillas para protección de desagües para evitar accidentes. Estableciendo un programa que permita mantenerlas limpias y de uso cotidiano cuando se les requiera.



- Sector electrificado colindante con multicancha



- Se recomienda enjear para protección o trasladar el sector electrificado a un lugar mas apropiado



- Instalación eléctrica en malas condiciones e inadecuada con exposición al ambiente sin aislantes y en contacto con protección metálica pudiendo provocar descarga eléctrica.



- Se solicita reparaciones de instalación eléctrica para prevenir electrocución.
- Se recomienda mantener la instalación; encamisada y bajo norma. Teniendo como referente la Superintendencia de Electricidad y Combustible.



- Camarines sector gimnasio encuentran sin llaves y sin agua caliente para el uso de los alumnos.



- Se solicita reparación de llaves para el uso correcto.
- Se recomienda instalar goma antideslizante para zonas de alta humedad y tráfico.

--	--



- Sector electrificado colindante con multicancha



- Se recomienda enjear para protección o trasladar el sector electrificado a un lugar mas apropiado



- Zona de seguridad mal implementada, se encuentra tapada con una sala de clases y no cumple con las condiciones requeridas.

- Determinar con algún especialista acorde al requerimiento volver a determinar la zona de seguridad y concientizarla con comunidad educativa. Esta; deberá estar alejada de muros, fuentes de energía, zonas de peligro y similares. Y; deberá considerar la capacidad total de quienes se proyecte puedan estar en las dependencias del colegio.



- Sector trasero de las salas de enseñanza media lleno es escombros y un sector escondido de la comunidad educativa



- Se recomienda enjear el sector y evitar posibles problemas conductuales o de otro tipo.

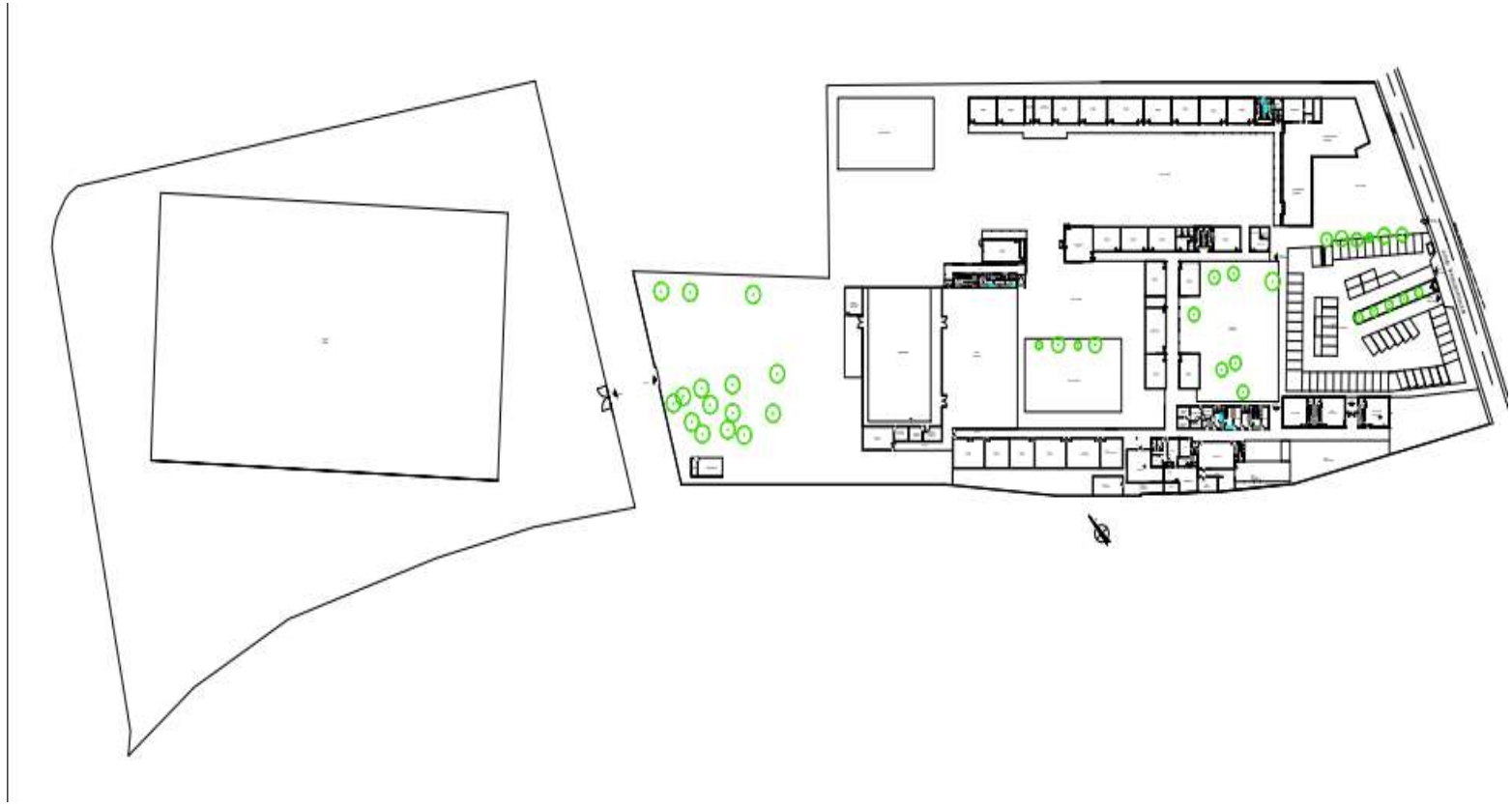


<ul style="list-style-type: none">• Pasillo de enseñanza media se encuentra una escalera sin la debida señalización y rampa para personas con discapacidad sin antideslizante y señalización	<ul style="list-style-type: none">• Señalar el desnivel y marcar los peldaños de los peldaños.• Considerar disposiciones de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
	

<ul style="list-style-type: none">• Puerta de básica con vidrio y sin protección en caso de accidente	<ul style="list-style-type: none">• Instalar protecciones en las ventanas mencionadas.
---	--



Croquis Liceo Bicetenario de Excelencia Colegio Concepción Linares .





Observaciones:

1. Falta un plano actualizado del colegio que considere desde la entrada principal hasta la cancha de futbol, recordar que el estacionamiento de funcionarios hoy alberga otras actividades y por lo tanto debe considerarse para ver posibles nuevos puntos críticos que deban ser incorporados. (Solo existe croquis del colegio hecho por don Jaime Latrach, se desconocen dimensiones totales de mts construidos, es de suma urgencia contar con un plano que detalle exactamente la infraestructura con la cual contamos, salas patios canchas y oficinas además de patios.)
2. Se propone crear la brigada de emergencias y primeros auxilios

Nombres (incluir suplente)	Cargo	Rol
Mónica Tapía	Líder alarma sonora	Tocar alarma
Giselle Molina	Puerta de ingreso	Control de ingreso y salida
Nelson Ibáñez	Corte energía eléctrica	Cortar todas las entradas de energía eléctrica
Leonardo Alarcón	Líder evacuación	Dirige las evacuaciones durante la emergencia
Rodrigo Humeres	Comunicación externa	Contacto telefónico con instituciones de apoyo.,
Inspector cada pasillo	Revisión de salas	Verifican la salida de todos
Eduardo Mora	Extintores	Dirige las acciones de los líderes de amago.

Camila Sepúlveda/María Isabel Bastías	Primeros auxilios	Atención de personas afectadas
Marco Vásquez	Coordinador General de Emergencia.	Dirige las acciones DECIDE.
Pilar Hernandez /Lucy	Comedor	Controla el orden y evacuación
Isabel Granadino/Verónica Espinoza	Biblioteca	Controla el orden Y evacuación
Cristian Retamal Tamara Flores Liza Toro	Atención personal afectado (Descontrol) (docentes y asistentes individualizados)	Acude al apoyo del personal que pierde el control. Tiene acuerdos preestablecidos.
Maria Olga Gajardo/ Cristina Flores	Atención Educación Parvularia	Controlar y dirigir las acciones preventivas para los alumnos párvulos en su sector independiente.

BRIGADAS (INTEGRANTES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES)

BRIGADAS DE EMERGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS.

En coordinación con el jefe de emergencia diseñarán un programa anual de capacitación para el personal a su cargo.

1. Deberán programar prácticas con su personal a cargo, con el fin de evaluar procedimientos creando nuevas situaciones de Emergencias, logrando con ello una mayor eficiencia en su actuación.
2. Al oír la alarma de emergencia, se preparan para la evacuación.
3. Al oír la alarma de evacuación y en coordinación con los encargados de evacuación, ordenará y conducirá la salida de alumnos, personal y público en general.

4. Tranquilizarán y actuarán con firmeza ante la emergencia.
5. Coordinará con el personal a su cargo, la ayuda a personas necesitadas o que no pueden desplazar por sus propios medios.
6. Impedirá el regreso del personal a la zona evacuada.
7. Verificará que no queden rezagados.
8. Cerrarán las puertas tras de sí.
9. De acuerdo a instrucciones guiarán a los ocupantes del recinto, hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad asignadas.
10. Practicarán con el personal a su cargo, los procedimientos de actuación ante una emergencia y llevarán bitácora de su hacer.
11. Mantendrán el inventario de elementos de apoyo para traslado de eventuales heridos que no se pueden trasladar por sus medios.
12. De ausentarse de su trabajo, nombrará a una persona que lo reemplace.

Cronograma actividades

Acción	Fecha	Encargado
Entrega protocolo pise desactualizado	ene-23	Marco Vásquez
Modificación y actualización Pise Colegio Concepción	marzo- abril 2023	Rodrigo Humeres
Conformación comité seguridad	02-05-2023	Rodrigo Humeres
Actualización zonas de seguridad	may-23	Eduardo Mora
Presentación propuesta Pise a rectoría	semana del 29/05 al 02/06	Rodrigo Humeres
Actualización puntos críticos zona estacionamiento funcionarios/ cancha de futbol	semana del 29/05 al 02/06	Comité de seguridad
Presentación plan a funcionarios establecimiento y elección representante de los profesores	semana 12/06 al 16/06	Rodrigo Humeres
Presentación plan a consejo escolar	ago-23	Comité de seguridad
Simulacro sismo	sept-23	Comité de seguridad
Simulacro incendio	sept-23	Comité de seguridad
Capacitaciones (uso extintores / primeros auxilios)	semana del 29/05 al 02/06	Comité de seguridad